





Objetivos del acompañamiento

- Socializar el **Decreto 1421 de 2017** "Por el cual se reglamenta la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva"
- Brindar orientaciones y herramientas para la construcción del plan de implementación progresiva del decreto (ETC)



PARA COMENZAR

¿Qué es la discapacidad?

¿Qué es la educación inclusiva?

¿Cuáles son los antecedentes del

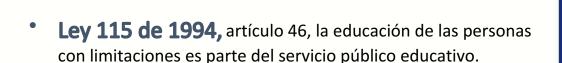
Decreto 1421 de 2017?





Decreto 1421 de 2017





- **Decreto 2082 de 1996,** reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones.
- Decreto 1860 1994, Artículo 12, define continuidad dentro del servicio de educación PBM... un solo sistema interrelacionado y adecuadamente flexible, para permitir el tránsito y continuidad dentro del proceso formativo personal hasta el más alto nivel.
- Decreto 366 de 2009 reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención a estudiantes con discapacidad y excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.
- **Directiva 15:** con la cual se orienta el uso de los recursos adicionales girados por niños con NEE
- Conpes 166: Política pública nacional de discapacidad e inclusión Social

- Constitución Política artículos 13, 44, 47 y 67.
- Leyes 361 de 1997 (Clky); 1145 de 2007 (SND); 1346 de 2009 (CDPD); 1616 de 2013 (SM) y 1618 de 2013: corresponsabilidad de autoridades públicas, instituciones educativas y familia .
- Código de la Infancia y la Adolescencia, art. 36:todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.

MINEDUCACIÓN



Normativos

Ley General de Educación, No. 115 de 1994

Artículo 46. Integración con el Servicio Educativo. La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales... es parte integrante del servicio público educativo.

Parágrafo 2. Las IE que... ofrecen educación para personas con limitaciones, la seguirán prestando, adecuándose y atendiendo los requerimientos de la integración social y académica... Proceso a realizarse en un plazo hasta de 6 años.

Decreto 2082 de 1996

Artículo 12. Las ET organizarán un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones... que incluirá la definición de las IE estatales que establecerán aulas de apoyo especializadas... conjunto de servicios, estrategias y recursosque ofrecen las IE para brindar los soportes (estrategias pedagógicas, medios y lenguajes comunicativos apropiados, experiencias, apoyos didácticos, terapéuticos y tecnológicos, organización de tiempos y espacios, flexibilidad)... que permitan la atención integral de estos educandos.





Normativos

Convención de las NU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - 2006

Artículo 24. Educación

Los Estados Partes reconocen el derecho de lasPcD a la educación. Para hacer efectivo este derecho..., estos Estados asegurarán unsistema de educación inclusivoa todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida.. para:

- -Desarrollar plenamente el potencial humano, el sentido de ladignidad, la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y ladiversidad humana;
- -Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad... así como sus aptitudes mentales y físicas;
- -Hacer posible que... **participen** de manera efectiva **en una sociedad** libre.





AVANCES TECNICOS

- Orientaciones pedagógicas y administrativas
- Orientaciones para familias
- Guías
- Manuales
- Rutas

Ver páginas web y edusitio

MEN: http://aprende.colombiaaprende.edu.co/

ambientesinclusivos

INCI: http://www.inci.gov.co

INSOR: http://www.insor.gov.co

PROCESOS ADELANTADOS

- De cualificación, formación y acompañamiento
- Asistencia técnica
- Diseño ambientes virtuales
- Trabajo intersectorial
- Orientación y acompañamiento a familias
- Dotación de material a IE
- Proyectos específicos

Edusitio: http://aprende.colombiaaprende.edu.co/ambientesinclusivos





Decreto 1421 de 2017



Financieros Recursos SGP

ASIGNACIONES 2010 - 2018

AÑO	Recursos asignados	Variación
2010	\$ 20.370.050.000	
2011	\$ 21.278.810.600	4.6%
2012	28.388.203.400	33.4%
2013	32.926.122.200	16%
2014	40.713.450.800	23.6%
2015	40.647.333.028	-0.2%
2016	47.857.289.918	17%
2017	71.445.292.284	49%
2018	73.286.781.572	

ETC	\$ 2018
Bogotá D.C.	\$ 7.131.330.655
Antioquia	\$ 5.016.800.648
Boyacá	\$ 2.118.221.739
Duitama	\$308.128.341





¿QUÉ SE TIENE PROYECTADO PARA**2018?**



ejes principales



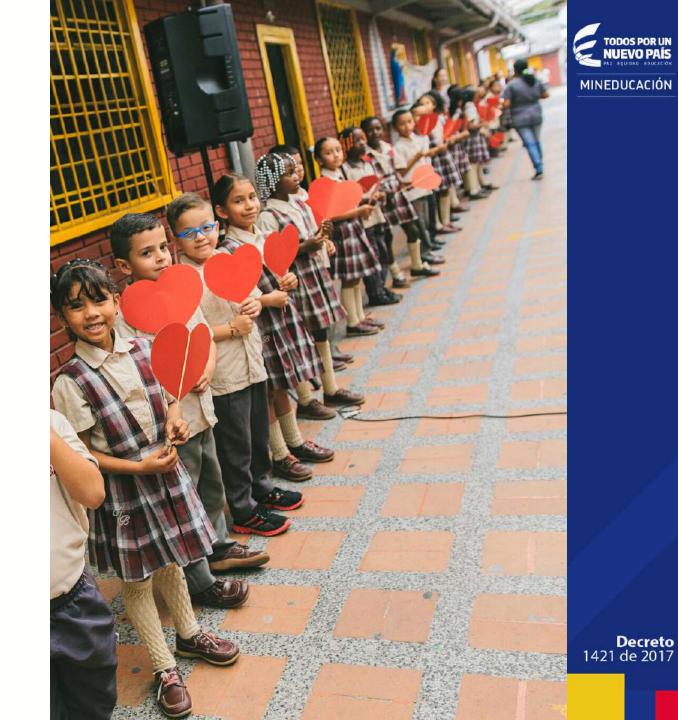
1

Acompañamiento para la implementación del decreto 2

Retroalimentación a Planes de Implementación Progresiva del Decreto 3

Acompañamiento a apropiación de los PIAR ¿Cuál es el marco conceptual que sustenta el

Decreto 1421 de 2017?







BARRERAS PARA SU DESARROLLO, APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN

En la historia, se han asumido como:

- Castigo de DIOS
- Sujetos de caridad, "pobrecitos"
- Diferentes, deben estar en centros especiales
- Eternos niños, no entienden
- Dependientes

Denominaciones:

- Enfermos
- Minusválidos
- Niños especiales
- Discapacitados
- Anormales
- Con NEE
- Capacidades diferentes

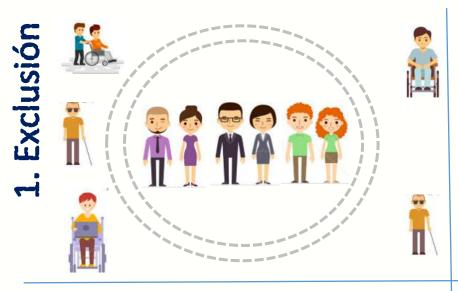






Modelos de atención en la historia





2. Segregación





LA EDUCACIÓN
INCLUSIVA ES LA
APUESTA ACTUAL
PARA LA ATENCIÓN A
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

Decreto 1421 de 2017

EVOLUCIÓN HACIA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

TODOS POR UN	
NUEVO PAÍS	
MINEDUCACIÓN	

Enfoque tradicional	Enfoque educación inclusiva
Se diagnostican estudiantes para categorización y remediar déficit	Se identifican características de estudiantes para definir apoyos requeridos.
Intervención centrada en el estudiante	Enfocada en la clase, contexto comunitario, familiar y la participación de procesos convivenciales, académicos, actitudinales y de proyección social.
Valoración por expertos	Solución de problemas por equipos colaborativos.
Programa especial para el estudiante definido	Estrategias para profesor, directivos, docentes, equipo psicopedagogía, estudiantes y familias.
Ubicación en un programa especial.	Un aula que responde y es efectiva para todos los estudiantes.



EDUCACIÓN INCLUSIVA



Proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las personas, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

DERECHO A LA EDUCACION PARA TODAS Y TODOS.



EDUCACIÓN INCLUSIVA

PRINCIPIOS:

Transformación de políticas, prácticas y culturas





Decreto 1421 de 2017



DEFINICIÓN DEL DECRETO

Ajustes razonables

Acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes. Se implementan tras evaluación de las características del estudiante con discapacidad, para garantizar su desenvolvimiento con máxima autonomía en los entornos en los que se encuentra, contribuyendo así a su desarrollo, aprendizaje y participación.

Pueden ser materiales e inmateriales, su realización no depende de un diagnóstico médico.

Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.



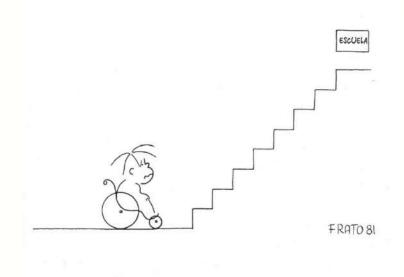


DEFINICIÓN DEL DECRETO

Estudiante con discapacidad.

Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en aspectos sensorial, físico, intelectual o mental que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), le es imposible o difícil su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad atendiendo a los principios deequidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

COHERENCIA CON LA CONVENCIÓN PARA LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



LA ESCUELA ABIERTA A TODO EL MUNDO

DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE: Diversidad implica variabilidad cerebral



Redes de reconocimiento	Especializadas en percibir la información y asignarle significados. En la práctica, estas redes permiten reconocer letras, números, símbolos, palabras, objetos, además de otros patrones más complejos, como el estilo literario de un escritor y conceptos abstractos, como la libertad.	brain image with ti
Redes estratégicas	Especializadas en planificar, ejecutar y monitorizar las tareas motrices y mentales. En la práctica, estas redes permiten a las personas, desde sacar un libro de una mochila hasta diseñar la estructura y la escritura de un comentario de texto.	2 Pink
Redes afectivas	Especializadas en asignar significados emocionales a las tareas. Están relacionadas con la motivación y la implicación en el propio aprendizaje. En la práctica, estas redes están influidas por los intereses de las personas, el estado de ánimo o las experiencias previas.	3

Hay diversas formas en que los estudiantes capturan o acceden al aprendizaje

hay múltiples maneras de expresar lo que saben, de planear, ejecutar y revisar tareas.

No es posible que aprenda si no me motiva o interesa

Tabla 1. Redes cerebrales y aprendizaje. Elaboración propia basada en Rose y Meyer (2002).





Principios del DUA



Principio I. Proporcionar múltiples formas de representación de la información. El qué del aprendizaje. Distintos en la forma en que perciben y comprenden la información.

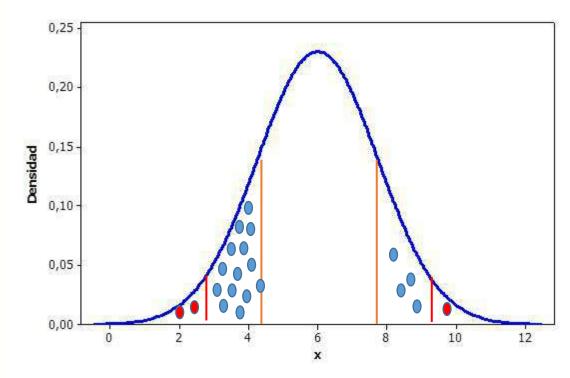
Diferentes formas de recibir la información

Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos

Proporcionar acciones para la comprensión

Principio II. Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje (el cómo del aprendizaje), puesto que cada persona tiene sus propias habilidades estratégicas y organizativas para expresar lo que sabe.

Principio III. Proporcionar múltiples formas de implicación (el porqué del aprendizaje), todos los estudiantes se sientan comprometidos y motivados en el proceso de aprendizaje.



El currículo será "discapacitante" en la medida en que no permita que todos los estudiantes puedan acceder a él-

Ofrecer diferentes alternativas no solo ayuda a los que tienen dificultades sino que da la posibilidad a todos de elegir opciones que le sean más cómodas

Los estudiantes progresan desde donde están y no desde donde el docente supone

La planeación pedagógica



Generalizado 3. Clases de acuerdo con las características PIAR del/la estudiante brindando apoyo individual 2. Clases acordes a la PLAN DE diversidad de los/as CLASE estudiantes Individualizado 1. Clases planificadas y preparadas para una mejor comprensión por parte de los/as PLAN DE estudiante CLASE (Todos /as los/as estudiante del curso pueden participar bien)

Es más costoso construir un ascensor en un edificio antiguo que construirlo desde el principio, igual ocurre con el currículo, las adaptaciones a posteriori resultan poco atractivas para estudiantes y costosas para los docentes.

Centro de Tecnología Especial Aplicada, CAST.



Decreto 1421 de 2017



El decreto nos invita a...

- Reconocer a las personas con discapacidad como sujetos de derechos.
- Reconocer y respetar sus gustos, intereses y capacidades.
- Promover su participación activa como miembros de la comunidad
- Brindar las mismas oportunidades para desarrollarse y aprender.
- Promover procesos pedagógicos que involucren a todos los estudiantes.



¿Qué plantea el

Decreto 1421 de 2017

atención educativa a personas con discapacidad?





Modalidades de atención

Oferta General, cercana a la residencia, con pares de su edad, que garantice los apoyos y ajustes que requiere el estudiante, con el acompañamiento del docente de apoyo.

- Modalidad Bilingüe Bicultural para sordos, en aulas paralelas con modelos lingüísticos, docentes bilingües e intérpretes de LSC.
- Hospitalaria o en el hogar, requiere atención fuera de la IE, por razones de salud principalmente (D. 1470/13 Apoyo académico especial), o movilidad.
- Educación para adultos, jóvenes en extraedad de 15 o + años, adultos





Acceso	Permanencia	Calidad
 Búsqueda activa de NcD Acceso y matrícula sin barreras Ubicación en modalidades de atención Registro en SIMAT 	 Apoyos y recursos (didácticos, tecnológicos) idóneos para su atención Ajustes infraestructura física y tecnológica Servicios de alimentación escolar Transporte prioritario 	 Recursos y herramientas para la inclusión en el aula, desde EE y SE Educación pertinente, apoyos y ajustes razonables Trabajo con familias Trabajo intersectorial

Trayectorias educativas y Transiciones armónicas en el sistema educativo



1. Plan individual de ajustes razonables-PIAR



PROYECTO PARA EL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD DURANTE AÑO ACADÉMICO

- Herramienta fundamental en la planeación pedagógica
- Reconoce características (gustos, intereses, capacidades, aspectos por fortalecer) de estudiantes con discapacidad, como punto de partida para la planeación y la acción
- Es coherente con la planeación de aula
- Promueve el acercamiento entre familia e IE
- Identifica barreras existentes para el desarrollo, aprendizaje y participación
- Define ajustes y apoyos para favorecer proceso educativo de estudiantes
- Insumo fundamental para los PMI



1. Plan individual de ajustes razonables-PIAR

Elementos:



- Descripción del contexto general
- Valoración pedagógica
- Informes profesionales salud
- Objetivos, metas de aprendizaje a reforzar
- Ajustes curriculares, didácticas, metodologías, evaluación de aprendizajes, criterios promoción de grado...
- Recursos físicos, didácticos, tecnológicos necesarios
- Otra información relevante





- 2. Acta de acuerdos: Establece compromisos entre el hogar y la institución encaminados a favorecer el proceso educativo
- 3. Informe Anual de Competencias o proceso pedagógico: Promueve la continuidad pedagógico entre grados y niveles educativos
- 4. Historia Escolar. Consolida todo el proceso del estudiante



Decreto 1421 de 2017

Implementación gradual de la oferta

Cada ETC define la **gradualidad** de la implementación de las acciones en el marco de la organización de la oferta

Características organización oferta - ETC

Cada entidad territorial define su estrategia de atención y distribución de recursos - 20%

- % Contratación de docentes en educación especial, tiflólogos, intérpretes, modelos y mediador
- Creación cargo temporal de docente de apoyo pedagógico
- Materiales didácticos/tecnológicos

Primer nivel de prioridad:
Acciones que se deben
desarrollar antes del primer año

Segundo nivel de prioridad:
Acciones que se deben desarrollar
antes del tercer año

Tercer nivel de prioridad:
Acciones que se deben
desarrollar antes del quinto año



Decreto 1421 de 2017

Implementación gradual de la oferta

Docente de apoyo pedagógico

Función principal: acompañar pedagógicamente a docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual fortalecerán los procesos de educación inclusiva, a través de:

- El acompañamiento al diseño, implementación y seguimiento a los PIAR y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI);
- La consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias;
- El trabajo con familias;
- La sensibilización y formación a docentes;
- La orientación de los ajustes institucionales para garantizar la atención oportuna y pertinente a la población.

¿Cómo está el país en la atención educativa a

personas con discapacidad?



Decreto 1421 de 2017



¿Cuál es la situación que se presenta?

3.14% eran niños-jóvenes con discapacidad (320.000) DANE (2005)

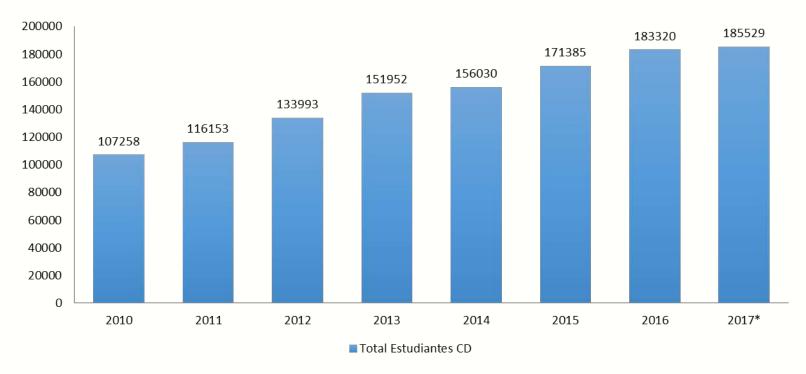
1.8%
estaban
vinculados
al sistema
educativo

2.690
Niñas y niños en modalidades de educación inicial y atención a la primera infancia

Se estima que ahora **135.000** niños-jóvenes estarían excluidos de la educación formal



Información de población con discapacidad matriculada en el sistema educativo 2010-2017



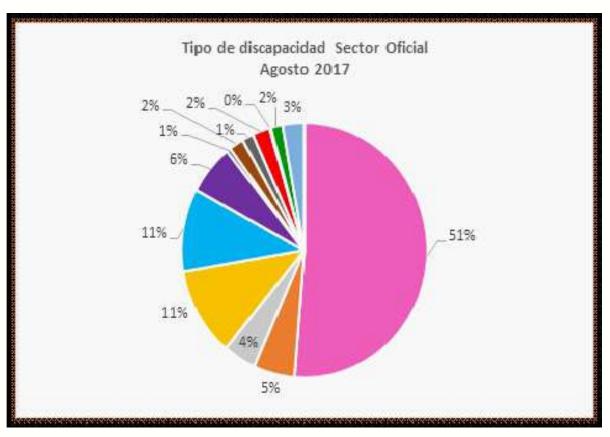
Fuente: MEN - SIMAT

* Corte julio



Información de población con discapacidad matrícula 2017

Discapacidad	Porcentaje
DI- Cognitivo	51%
Múltiple Discapacidad	5%
Limitación Física	4%
Otra Discapacidad	11%
Psicosocial	11%
SV-Baja Visión	6%
SV-Ceguera	1%
SA-Usuario del LSC	2%
SA-Usuario del Castellano	1%
Sistémica	2%
Sordoceguera	0%
Trastorno del Espectro Autísta	2%
Vozy Habla	3%

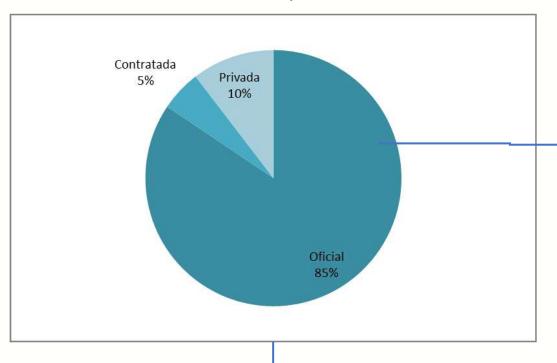


Fuente: MEN, SMAT consolidada abril_agosto 2017

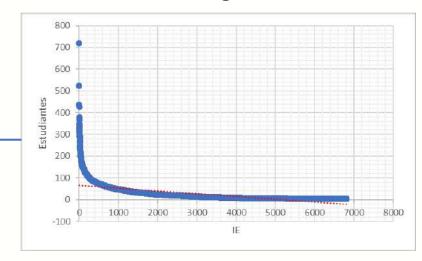




Distribución de la matrícula por sector



Matrícula oficial según número de I.E.



Rangos promedios de estudiantes por IE

tiange premeases as seemanaries per in			
Rangos	No. I.E.	Matrícula	% de Mat.
Entre 1 a 10	4.026	15.719	9.5
Entre 11 a 20	1.069	16.069	9.7
Entre 21 a 50	1.295	42.277	25.4
Entre 51 a 100	669	46.770	28.1
Más de 100	285	45.386	27.3

¿Qué aspectos debo tener en cuenta para la definición del

plan de implementación?





Decreto 1421 de 2017



Acciones de implementación graduales



DEFINICIÓN DE ACCIONES

